ANEXO 3
FORMATO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1. AREA QUE PLANEA LA CONTRATACION

SUBGERENCIA CIENTÍFICA

2. RESPONSABLE DE PROCESO

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE – SUBGERENTE CIENTIFICO

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 625 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026

4. SUSTENTO JURÍDICO PARA PLANEAR EL OBJETO CONTRATADO

Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.
De conformidad con en el artículo 49 del acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, "*Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e Interventoría de RED SALUD ARMENIA E.S.E*", *podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa. (…)*

1.Contratos cuya cuantía no exceda 200 SMMLV sin importar la naturaleza del contrato. (…)

5. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARRO VALLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN LOS LUGARES DETERMINADOS POR RED SALUD ARMENIA E.S.E, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El contratista debe presentar aquella documentación o cualquier otro tipo de requisito que le permita demostrar su formación e idoneidad:

a) El contratista deberá estar legalmente constituido, registrado en cámara de comercio e inscrito en el Rut
b) El contratista deberá tener como mínimo 6 meses de experiencia en la prestación de servicio de carro valla.
c) Presentar propuesta de aquellas actividades, que se desarrollarán con base al objeto contractual.
d) La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este.
e) La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio.
f) Deberá presentar y mantener la documentación en regla del o los vehículos utilizados para el servicio de carro valla, como (seguros, licencias, revisión tecno- mecánica, entre otros, en caso de daños a terceros la E.S.E Red Salud Armenia y la secretaria de Salud Municipal estarán exentas de toda responsabilidad.
g) Hacer uso racional de los recursos públicos disponibles.
h) La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio.
i) El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

P

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026.

8. GARANTIAS

RED SALUD ARMENIA E.S.E se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo 010 del 18 de Julio del 2022, que le permite de manera facultativa exigir como garantías las pólizas a las que haya lugar. Basados en el análisis del riesgo de la actividad a contratar se determina que se harán exigibles mecanismos de cobertura de riesgo, póliza que cubran lo siguiente:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 8500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

EL CONTRATISTA deberá adquirir las siguientes garantías a favor de Red Salud Armenia con una compañía de seguros debidamente autorizada:

El contratista deberá constituir con una compañía de seguros, la garantía única que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
APLICA	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al 20% del valor del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor presupuestado para este contrato es de **VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000).**

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mes vencido de acuerdo con la facturación presentada durante el mes, Se debe tener en cuenta que el valor de cada hora de carro valla es de **CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE** ($48.000) previa presentación del informe mensual de actividades, acompañada del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor y la profesional de apoyo a la gestión al PIC, el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Constancia de pago de la seguridad social acorde con lo facturado al mes correspondiente y documento equivalente solicitado en el área financiera y demás documentos de ley.

10. NOMBRE DEL CONTRATISTA

CORPORACIÓN LOS MUÑECOS DEL TEATRO ESCONDIDO

11. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA

900069018-4

12. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NICOLAS FELIPE BUENO

13. NOMBRE DEL SUPERVISOR

Director técnico ambulatorio y/o quien haga sus veces.

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
Subgerente Científico

Proyecto y elaboro:	Enny Johana Tovar Camacho – Lider PIC	
Revisó fundamentos Jurídicos:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica	
Revisó fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383